



SELLO QUINTO. VEINTE
MIL MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.

Comisario de
Justicia

Siendo puesta nombrar persona que admitiere los
chos que se causaron en la quinquena sexta, una
me decausos; se eligi a los D. Pedro de Melg.
D. Pedro de Tria, quienes recabaron el chos de
segun, y como se acuerda en el, y en tiempo con que
nada se contara, y se arreglaron.

Se ha reparado

Almoxarife de la villa, que respecto de quanto de lo que toca a
velos de millones, y se debe reparar en las villas de
Vella, su campo, y huerta debe sea apropiacion de los
sonas que cada familia recibiere de los sumos como
mandado, y que es necesario que los reparaciones con
quiere la villa que con la villa, y en campo de
por la apropiacion de las cosas que se han mayor
valadas de Melg, Lientor, y millones al valdado
al campo se faze liquidacion y el quante de
que se ven de, amovido presente la corte en que
Vella esta en comenda de los millones, un
quiere el medidor, y un fondo de el tiempo
de los dos años de tierra Celestiano, y de un
mito del campo de la villa, y la villa
si la que se debe reparar en la villa, y su campo
y mayor un modo con reparar, aplicando de
la villa, como al campo de la villa, y su campo
la corte a los reparaciones.

Madona

Que non. de D. Pedro de la villa de la villa de la villa
corte de un modo, y un modo que se repara, y mayor
quiere que sea fabricando en el campo, y por el
los reparar, que se le comedia, y comedia
al D. Pedro de Melg. que un modo

Madona

Vicario non. de Nicolas de la villa de la villa, que un modo
Villanua y de un modo de un modo que se repara, y mayor
el uno de los reparaciones, y se le comedia con
quiere ellos que se repara, y se repara, que se repara
en el campo de la villa, y se repara, que se repara

